

REF.: APRUEBA BASES DEL FONDO DE APOYO A
LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
CIENTÍFICOS 2026, DE LA UNIVERSIDAD DE
PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.

0467 / 2026

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAISO, 15 de mayo de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 263/2026 de la Directora General de Investigación (S), a la Dirección Jurídica.
2. Correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2026 de Catherine Cáceres Mendoza, Profesional de Acompañamiento de Proyectos de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, al Director General de Finanzas.
3. Correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2026, del Director General de Finanzas al Jefe del Departamento de Presupuesto.
4. Correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2026 de Jéssica Espinosa Villalón, del Departamento de Presupuesto, a la Dirección Jurídica.
5. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3º del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases del Fondo de Apoyo a la Organización de Eventos Científicos 2026, de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:



FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS 2026

I. OBJETIVO

Apoyar la organización de eventos científicos (congresos, seminarios, jornadas o workshops), que sean organizados por académicos/as de la Universidad, con el respaldo del/de los departamentos académicos al/a los cual/es se encuentran adscritos/as, y que cuenten con la presencia de expositores/as nacionales y/o internacionales.

Los eventos deberán considerar instancias de discusión y/o colaboración científica entre el/la o los/as expositores/as nacionales y/o internacionales, académicos/as, estudiantes de pregrado y/o postgrado y deberá ser realizado en dependencias de la Universidad de Playa Ancha.

INFORMACIÓN GENERAL

Aspectos	Detalle
Modalidad de postulación	Convocatoria abierta desde la publicación oficial de las bases.
Dirigido a	Académicos/as adscritos a departamentos académicos/as, con contrato vigente (planta o contrata) de al menos 22 horas semanales.
Periodo de ejecución de los eventos	Desde la publicación de las bases hasta el 30 de noviembre 2026
Objetivo	Promover la colaboración científica nacional e internacional
Fuente de financiamiento	UPA 24991 y UPA 25992

II. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as los/las académicos/as que hayan adjudicado fondos con financiamiento externo tales como Fondecyt Postdoctorado, Fondecyt Iniciación, Fondecyt Regular, FONDAP, FONDEF, Milenio, Proyectos de Exploración, Proyectos de Astronomía, FONIS, PIA, Proyectos de Investigación conjunta, Proyectos de Centros e Investigación Asociativa, Ciencia 2030, Conocimientos 2030, Fomento Vinculación Internacional de Centros o Unidades de Investigación, INES CIENCIA ABIERTA, INES GÉNERO, INES I+D, Ingeniería 2030, Nodos, Nodos Laboratorios Naturales, OTL, Pluralismo, Sequía, Subvención a la Instalación en la Academia, FONDEQUIP, STARTUP Ciencia, Tesis en la Industria, Fondos de Cultura (exclusivamente en la Línea Investigación) y/u otros fondos con financiamiento externo regional, nacional e internacional de características similares (GORE, Fondepote, etc.).



Una eventual adjudicación no se hará efectiva hasta la regularización de los informes y/u obligaciones pendientes que tenga el/la académico/a postulante con la Dirección General de Investigación.

Los/as académicos/as postulantes solo podrán participar como IR (Investigador/a Responsable) o como COI (Coinvestigador/a) en una sola postulación ingresada en la presente convocatoria.

Los eventos deberán considerar instancias de discusión científica y académica por lo que no se financiarán encuentros que contemplen, únicamente, actividades tales como: cursos de especialización, eventos de actualización académica, actividades de difusión científica, charlas magistrales, cursos destinados exclusivamente a estudiantes de pre o postgrado, actividades de transferencia, lanzamientos de libros u otras similares.

III. REQUISITOS

1. Tanto el/a postulante (investigador/a responsable o IR) como los/as coinvestigadores/as (COI) deben tener un contrato vigente como académico/a igual o superior a 22 horas (planta o contrata). No podrán postular los/as académicos/as en contrata excepcional o a honorarios.
2. Tanto el/la IR como los/as COI deben presentar una carta de apoyo firmada por el/la Director/a de Departamento correspondiente. Se valorarán aquellas postulaciones respaldadas por más de un departamento académico y/o unidades funcionales de I+D+i y creación decretadas (Observatorios, Hub, Laboratorios, Núcleos, Centros, etc.).
3. Para eventos de carácter internacional debe contar con, al menos, 1 expositor/a internacional.
4. El evento debe realizarse en dependencias de la Universidad de Playa Ancha.
5. El evento debe realizarse entre la fecha de publicación de las bases y hasta 30 de noviembre 2026.

IV. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

La presente convocatoria estará abierta hasta agotar los recursos indicados en las presentes bases. Todas las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos y que sean recibidas serán financiadas hasta agotar los recursos disponibles.

Las postulaciones se recibirán en estricto orden cronológico, y serán revisadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos formales establecidos en estas bases. Aquellas



postulaciones que cumplan con todos los requisitos serán adjudicadas automáticamente, sin necesidad de un proceso de evaluación adicional.

En caso de que las solicitudes excedan el presupuesto disponible, se dará prioridad a las postulaciones según su orden de recepción hasta agotar los fondos disponibles.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

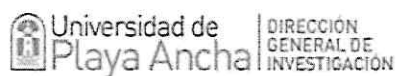
Los/las postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de postulación completo (disponible en la página web institucional).
2. Carta(s) de apoyo o patrocinio del/la Director/a de Departamento correspondiente.
3. Carta de compromiso de participación en el evento del/la(s) expositor/a(s) nacional(es) y/o internacional(es) invitado/a(s).
4. Compromiso de publicación.
5. Programa preliminar del evento.
6. Presupuesto detallado de los gastos a financiar.
7. Declaración jurada simple de no tener informes pendientes con la Dirección General de Investigación.
8. Declaración jurada simple de no tener incompatibilidades según lo establecido en estas bases.

VI. ÍTEMS A FINANCIAR

Ítems a considerar:

- Viático/manutención: Ayuda de viaje para especialistas/relatores/conferencistas.
- Pasajes aéreos: Pasajes aéreos nacionales o internacionales para especialistas/relatores/conferencistas.
- Difusión: Se podrá financiar el diseño, producción y distribución de material destinado a la difusión del evento científico (afiches, pendones, programas, volantes, publicaciones en medios digitales, diseño gráfico, impresiones y similares), conforme a la normativa institucional vigente. Todo material de difusión financiado deberá promocionar únicamente la actividad científica financiada, quedando expresamente prohibido incluir publicidad de productos, marcas comerciales, servicios u otras instituciones ajenas al evento.



- Alimentación: Se podrá financiar el servicio de alimentación para los/las asistentes, expositores/as y organizadores/as del evento, incluyendo coffee break, colaciones, almuerzos y/o cenas, conforme a la normativa institucional vigente.

Modalidad	Monto máximo (en pesos)
Todos los eventos (Congreso, Seminario, Jornadas o Workshop), independiente de su alcance nacional o internacional	\$1.000.000

Tabla 1. Monto máximo de financiamiento.

VII. POSTULACIÓN

1. La postulación debe realizarse mediante el formulario disponible en la página web institucional.
2. Toda la documentación requerida debe ser enviada en formato digital PDF al correo: direccioneinvestigacion@upla.cl con copia a jose.heresi@upla.cl
3. El asunto del correo debe indicar: "POSTULACIÓN FONDO EVENTOS 2026 - NOMBRE DEL IR"
4. Las consultas podrán realizarse al correo: jose.heresi@upla.cl

VIII. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

1. Se comunicará la adjudicación a los/las postulantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la postulación completa.
2. La transferencia de los recursos se realizará según los procedimientos administrativos institucionales vigentes.

IX. COMPROMISOS

1. Ejecutar el evento según lo programado y con los estándares de calidad comprometidos.
2. Incluir en todo material de difusión y durante la realización del evento el logo de la Universidad y la mención del financiamiento: "Evento financiado por el Fondo de Apoyo a la Organización de Eventos Científicos 2026, UPA 24991 y UPA 25992".
3. Presentar un informe final dentro de los 30 días posteriores a la realización del evento, que incluya:
 - Programa final del evento



- Listado con registro y firma de participantes
 - Registro fotográfico y nota(s) de prensa
 - Principales resultados y acuerdos
4. Para efectos de esta convocatoria, se considerará como producto(s) de investigación, alguna de las siguientes alternativas:
- a) Un manuscrito (article o review) aceptado en una revista indexada en WoS (Science Citation Index Expandex; Social Science Citation Index; Art & Humanities Citation Index, en los cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4).
 - b) Un manuscrito (article o review) aceptado en una revista indexada en SCOPUS (en los cuartiles Q1, Q2) o en SciELO Chile.
 - c) Dos manuscritos (article o review) aceptados en revistas indexadas en ERIH Plus (Aplica exclusivamente para académicos/as adscritos a las facultades cuyos programas de postgrado son evaluados por Comités de Área CNA que reconocen ERIH Plus en los criterios de orientación individual).

X. RECURSOS DISPONIBLES

Los recursos disponibles para esta convocatoria ascienden a \$2.749.551 (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos) con cargo al convenio UPA 24991, y \$10.000.000 (diez millones de pesos) con cargo al convenio UPA 25992. Los fondos serán asignados respetando el orden de recepción de las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos.

PLAN DE GASTOS UPA 24991: 2026/OE2/A1/AE3/GASTOS ACADEMICOS /ORGANIZACION DE ACTIVIDADES TALLERES Y SEMINARIOS

PLAN DE GASTOS UPA 25992:

- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO DE PERSONAL/VIÁTICOS-MANUTENCIÓN
- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/SERVICIO ALIMENTACION
- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/PASAJES AÉREOS
- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/SERVICIO Y PRODUCTOS DE DIFUSIÓN

Centro de responsabilidad UPA 24991 N° 15703.



Centro de responsabilidad UPA 25992 N° 15731.

Ítem 2240 – 2245 - 2210

XI. CONSULTAS Y CONTACTO

Para más información o consultas, dirigirse a:

- Correo electrónico: jose.heresi@upla.cl, con copia direcciondeinvestigacion@upla.cl

XII. ANEXOS

El formulario de postulación y anexos se encontrarán disponibles para descarga en la página web institucional donde se publicará el concurso: www.upla.cl/investigacion

XIII. CONSIDERACIONES FINALES

La Dirección General de Investigación tendrá la facultad para fijar el sentido, alcance e interpretación de las bases, en caso de dudas y/o conflictos que surgieran sobre la aplicación de estas.

La postulación a esta convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

2. Impútese el gasto a los Ítems A.2.2.3 y A.2.2.6 del presupuesto vigente, códigos 2210, 2240 y 2245 del detalle interno de la Universidad, centros de responsabilidad 15.703 y 15.731.

3. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



GLORIA
ZAVALA
SANINO
digitalmente por
CARMEN GLORIA
ZAVALA SANINO
Fecha: 2026.06.12
08:09:18 -04'00'



Firmado digitalmente
por Carlos Iván González
Morales
Fecha: 2026.05.15
15:58:26 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútese el gasto a los Ítems A.2.2.3 y A.2.2.6 del presupuesto vigente, códigos 2210, 2240 y 2245 del detalle interno de la Universidad, centros de responsabilidad 15.703 y 15.731.

DISTRIBUCION: Rectoría/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Contabilidad/ Tesorería/ Dirección General de Investigación/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/pzb.



FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS 2026

I. OBJETIVO

Apoyar la organización de eventos científicos (congresos, seminarios, jornadas o workshops), que sean organizados por académicos/as de la Universidad, con el respaldo del/de los departamentos académicos al/a los cual/es se encuentran adscritos/as, y que cuenten con la presencia de expositores/as nacionales y/o internacionales.

Los eventos deberán considerar instancias de discusión y/o colaboración científica entre el/la o los/as expositores/as nacionales y/o internacionales, académicos/as, estudiantes de pregrado y/o postgrado y deberá ser realizado en dependencias de la Universidad de Playa Ancha.

INFORMACIÓN GENERAL

Aspectos	Detalle
Modalidad de postulación	Convocatoria abierta desde la publicación oficial de las bases.
Dirigido a	Académicos/as adscritos a departamentos académicos/as, con contrato vigente (planta o contrata) de al menos 22 horas semanales.
Periodo de ejecución de los eventos	Desde la publicación de las bases hasta el 30 de noviembre 2026
Objetivo	Promover la colaboración científica nacional e internacional
Fuente de financiamiento	UPA 24991 y UPA 25992

II. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as los/las académicos/as que hayan adjudicado fondos con financiamiento externo tales como Fondecyt Postdoctorado, Fondecyt Iniciación, Fondecyt Regular, FONDAP, FONDEF, Milenio, Proyectos de Exploración, Proyectos de Astronomía, FONIS, PIA, Proyectos de Investigación conjunta, Proyectos de Centros e Investigación Asociativa, Ciencia 2030, Conocimientos 2030, Fomento Vinculación Internacional de Centros o Unidades de Investigación, INES CIENCIA ABIERTA, INES GÉNERO, INES I+D, Ingeniería 2030, Nodos, Nodos Laboratorios Naturales, OTL, Pluralismo, Sequía, Subvención a la Instalación en la Academia, FONDEQUIP, STARTUP Ciencia, Tesis en la Industria, Fondos de Cultura (exclusivamente en la Línea Investigación) y/u otros fondos con financiamiento externo regional, nacional e internacional de características similares (GORE, Fondeporte, etc.).



Una eventual adjudicación no se hará efectiva hasta la regularización de los informes y/u obligaciones pendientes que tenga el/la académico/a postulante con la Dirección General de Investigación.

Los/as académicos/as postulantes solo podrán participar como IR (Investigador/a Responsable) o como COI (Coinvestigador/a) en una sola postulación ingresada en la presente convocatoria.

Los eventos deberán considerar instancias de discusión científica y académica por lo que no se financiarán encuentros que contemplen, únicamente, actividades tales como: cursos de especialización, eventos de actualización académica, actividades de difusión científica, charlas magistrales, cursos destinados exclusivamente a estudiantes de pre o postgrado, actividades de transferencia, lanzamientos de libros u otras similares.

III. REQUISITOS

1. Tanto el/a postulante (investigador/a responsable o IR) como los/as coinvestigadores/as (COI) deben tener un contrato vigente como académico/a igual o superior a 22 horas (planta o contrata). No podrán postular los/as académicos/as en contrata excepcional o a honorarios.
2. Tanto el/la IR como los/as COI deben presentar una carta de apoyo firmada por el/la Director/a de Departamento correspondiente. Se valorarán aquellas postulaciones respaldadas por más de un departamento académico y/o unidades funcionales de I+D+i y creación decretadas (Observatorios, Hub, Laboratorios, Núcleos, Centros, etc.).
3. Para eventos de carácter internacional debe contar con, al menos, 1 expositor/a internacional.
4. El evento debe realizarse en dependencias de la Universidad de Playa Ancha.
5. El evento debe realizarse entre la fecha de publicación de las bases y hasta 30 de noviembre 2026.

IV. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

La presente convocatoria estará abierta hasta agotar los recursos indicados en las presentes bases. Todas las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos y que sean recibidas serán financiadas hasta agotar los recursos disponibles.

Las postulaciones se recibirán en estricto orden cronológico, y serán revisadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos formales establecidos en estas bases. Aquellas



postulaciones que cumplan con todos los requisitos serán adjudicadas automáticamente, sin necesidad de un proceso de evaluación adicional.

En caso de que las solicitudes excedan el presupuesto disponible, se dará prioridad a las postulaciones según su orden de recepción hasta agotar los fondos disponibles.

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los/las postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de postulación completo (disponible en la página web institucional).
2. Carta(s) de apoyo o patrocinio del/la Director/a de Departamento correspondiente.
3. Carta de compromiso de participación en el evento del/la(s) expositor/a(s) nacional(es) y/o internacional(es) invitado/a(s).
4. Compromiso de publicación.
5. Programa preliminar del evento.
6. Presupuesto detallado de los gastos a financiar.
7. Declaración jurada simple de no tener informes pendientes con la Dirección General de Investigación.
8. Declaración jurada simple de no tener incompatibilidades según lo establecido en estas bases.

VI. ÍTEMS A FINANCIAR

Ítems a considerar:

- Viático/manutención: Ayuda de viaje para especialistas/relatores/conferencistas.
- Pasajes aéreos: Pasajes aéreos nacionales o internacionales para especialistas/relatores/conferencistas.
- Difusión: Se podrá financiar el diseño, producción y distribución de material destinado a la difusión del evento científico (afiches, pendones, programas, volantes, publicaciones en medios digitales, diseño gráfico, impresiones y similares), conforme a la normativa institucional vigente. **Todo material de difusión financiado deberá promocionar únicamente la actividad científica financiada, quedando expresamente prohibido incluir publicidad de productos, marcas comerciales, servicios u otras instituciones ajenas al evento.**



- Alimentación: Se podrá financiar el servicio de alimentación para los/las asistentes, expositores/as y organizadores/as del evento, incluyendo coffee break, colaciones, almuerzos y/o cenas, conforme a la normativa institucional vigente.

Modalidad	Monto máximo (en pesos)
Todos los eventos (Congreso, Seminario, Jornadas o Workshop), independiente de su alcance nacional o internacional	\$1.000.000

Tabla 1. Monto máximo de financiamiento.

VII. POSTULACIÓN

1. La postulación debe realizarse mediante el formulario disponible en la página web institucional.
2. Toda la documentación requerida debe ser enviada en formato digital PDF al correo: direcciondeinvestigacion@upla.cl con copia a jose.heresi@upla.cl
3. El asunto del correo debe indicar: "POSTULACIÓN FONDO EVENTOS 2026 - NOMBRE DEL IR"
4. Las consultas podrán realizarse al correo: jose.heresi@upla.cl

VIII. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

1. Se comunicará la adjudicación a los/las postulantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la postulación completa.
2. La transferencia de los recursos se realizará según los procedimientos administrativos institucionales vigentes.

IX. COMPROMISOS

1. Ejecutar el evento según lo programado y con los estándares de calidad comprometidos.
2. Incluir en todo material de difusión y durante la realización del evento el logo de la Universidad y la mención del financiamiento: "Evento financiado por el Fondo de Apoyo a la Organización de Eventos Científicos 2026, UPA 24991 y UPA 25992".
3. Presentar un informe final dentro de los 30 días posteriores a la realización del evento, que incluya:
 - Programa final del evento



- Listado con registro y firma de participantes
- Registro fotográfico y nota(s) de prensa
- Principales resultados y acuerdos

4. Para efectos de esta convocatoria, se considerará como producto(s) de investigación, alguna de las siguientes alternativas:
- a) Un manuscrito (article o review) aceptado en una revista indexada en WoS (Science Citation Index Expandex; Social Science Citation Index; Art & Humanities Citation Index, en los cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4).
 - b) Un manuscrito (article o review) aceptado en una revista indexada en SCOPUS (en los cuartiles Q1, Q2) o en ScIELO Chile.
 - c) Dos manuscritos (article o review) aceptados en revistas indexadas en ERIH Plus (Aplica exclusivamente para académicos/as adscritos a las facultades cuyos programas de postgrado son evaluados por Comités de Área CNA que reconocen ERIH Plus en los criterios de orientación individual).

X. RECURSOS DISPONIBLES

Los recursos disponibles para esta convocatoria ascienden a \$2.749.551 (dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y un pesos) con cargo al convenio UPA 24991, y \$10.000.000 (diez millones de pesos) con cargo al convenio UPA 25992. Los fondos serán asignados respetando el orden de recepción de las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos.

PLAN DE GASTOS UPA 24991: 2026/OE2/A1/AE3/GASTOS ACADEMICOS /ORGANIZACION DE ACTIVIDADES TALLERES Y SEMINARIOS

PLAN DE GASTOS UPA 25992:

- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO DE PERSONAL/VIÁTICOS-MANUTENCIÓN
- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/SERVICIO ALIMENTACION
- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/PASAJES AÉREOS
- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/SERVICIO Y PRODUCTOS DE DIFUSIÓN

Centro de responsabilidad UPA 24991 N° 15703.



Centro de responsabilidad UPA 25992 N° 15731.

Ítem 2240 – 2245 - 2210

XI. CONSULTAS Y CONTACTO

Para más información o consultas, dirigirse a:

- Correo electrónico: jose.heresi@upla.cl, con copia direcciondeinvestigacion@upla.cl

XII. ANEXOS

El formulario de postulación y anexos se encontrarán disponibles para descarga en la página web institucional donde se publicará el concurso: www.upla.cl/investigacion

XIII. CONSIDERACIONES FINALES

La Dirección General de Investigación tendrá la facultad para fijar el sentido, alcance e interpretación de las bases, en caso de dudas y/o conflictos que surgieran sobre la aplicación de estas.

La postulación a esta convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.



FICHA DE REVISIÓN PREVIA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS Nº
Gasto excepcional NO

UPA 24991 y UPA 25992

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA ACTIVIDAD y/o GASTO		
Nombre	Concurso de Apoyo a la Organización de Eventos Científicos 2026	
Duración y/o fechas	2026	
Descripción	Modalidad concursable de ventanilla abierta que permita apoyar la organización de eventos científicos (congresos, seminarios, jornadas o workshops), que sean organizados por académicos/as de la Universidad, con el respaldo del/de los departamentos académicos al/a los cual/es se encuentran adscritos/as, y que cuenten con la presencia de expositores/as nacionales y/o internacionales	
Objetivo, hito, indicador	UPA 24991	Objetivo específico 2: Propiciar la investigación, innovación y creación, en sintonía con las líneas prioritarias de los departamentos, con enfoque en la integralidad de la docencia y la vinculación con el medio. Actividad 1: Formación de pregrado y postgrado, articulada con la I+D+i y creación.
	UPA 25992	Objetivo específico 2: Fortalecer las capacidades institucionales en I+D+i y creación, mediante la participación de académicos/as, postdoctorantes y estudiantes de postgrado en grupos de investigación, innovación y creación competitivos, capaces de abordar investigaciones interdisciplinarias, resolver problemas complejos en CTCI y acceder a financiamiento externo de carácter asociativo. Actividad 1: Participación de académicos/as, postdoctorantes y estudiantes de postgrado en grupos de investigación, innovación y creación competitivos
Justificación general	La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación ha establecido un programa de fortalecimiento de la investigación, innovación y creación. En este contexto, esta convocatoria tiene por objeto apoyar la organización de eventos científicos (congresos, seminarios, jornadas o workshops) por parte de académicos/as de la Universidad, con respaldo de sus departamentos académicos, que cuenten con expositores/as nacionales y/o internacionales. Esta iniciativa busca contribuir a la articulación de la formación de pregrado y postgrado con la I+D+i y creación, propiciando espacios de intercambio académico en sintonía con las líneas prioritarias de los departamentos y fortaleciendo la integralidad de la docencia y la vinculación con el medio.	

II. DETALLE DE GASTOS (los gastos aquí señalados deben estar justificados en el punto I).

Gastos	Cantidad	Fuente de Financiamiento	Monto	Procedimiento	Linea de gasto e ítem y sub-ítem de lista de bienes y servicios
Gastos Académicos	Depende de postulaciones recibidas	UPA 24991 - CR N° 15703	\$ 2.864.789	Procedimiento institucional	2026/OE2/A1/AE3/GASTOS ACADEMICOS /ORGANIZACION DE ACTIVIDADES TALLERES Y SEMINARIOS
Viático/pasajes aéreos/ Difusión / alimentación	Depende de postulaciones recibidas	UPA 25992 - CR N° 15731	\$ 10.000.000	Procedimiento institucional	2026/OE2/AP1/AE1/GASTO DE PERSONAL/VIÁTICOS-MANUTENCIÓN - 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/SERVICIO ALIMENTACION - 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/PASAJES AÉREOS - 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/SERVICIOY PRODUCTOS DE DIFUSIÓN
Total			\$12.864.789		

III. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan bases de concurso.

Fecha de solicitud: 13/05/2026



Dr. Alejandro Madrid Villegas
Director General de Investigación
UPLA



MEMORANDUM Nº 263/2026

DE : **DRA- MAGDALENA DARDEL CORONADO**
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN (S)

A : **ASESORÍA JURÍDICA**

REF. : Solicita decretar Bases Fondo de Apoyo a la Organización de Eventos Científicos 2026

F. : Viña del Mar, 13 de mayo de 2026

De mi consideración:

Por medio del presente, remito a usted las bases del **FONDO DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS 2026**, y solicito tramitar el correspondiente Decreto Exento aprobatorio de bases, con el objeto de dar inicio a la convocatoria del referido concurso.

El concurso se financiará con cargo a los siguientes convenios:

PLAN DE GASTOS UPA 24991: 2026/OE2/A1/AE3/GASTOS ACADEMICOS /ORGANIZACION DE ACTIVIDADES TALLERES Y SEMINARIOS

PLAN DE GASTOS UPA 25992:

- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO DE PERSONAL/VIÁTICOS-MANUTENCIÓN
- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/SERVICIO ALIMENTACION
- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/PASAJES AÉREOS
- 2026/OE2/AP1/AE1/GASTO OPERACION/SERVICIO Y PRODUCTOS DE DIFUSIÓN

Centro de responsabilidad UPA 24991 N° 15703.

Centro de responsabilidad UPA 25992 N° 15731.

Ítem 2240 – 2245 - 2210

Sin otro particular, saluda atentamente.

**Magdalena
Dardel
Coronado**

Firmado digitalmente
por Magdatena

Dardel Coronado
Fecha: 2026.05.13
16:10:22 -04'00'

DRA. MAGDALENA DARDEL CORONADO
DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN (S)



c.c.: - Archivo Dirección/ Memo 263-2026
AMV/jhb.

Fwd: UPA 24991 y 25992 - Solicita imputación presupuestaria – Fondo de Apoyo a la Organización de Eventos

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl> 15 de mayo de 2026 a las 9:18
Para: Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>, Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Olmos <rolmos@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez <lalvarez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Lucia Andrea De Las Mercedes Torres Venegas <ltorres@upla.cl>, Catherine Del Carmen Cáceres Mendoza <catherine.caceres@upla.cl>

Buenos días:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para tramitar las bases del Fondo de Apoyo a la Organización de Eventos Científicos 2026, asociados a los proyectos UPA 24991 y UPA 25992.

- Impútese los gastos a los ítems A.2.2.3, A.2.2.6 del presupuesto vigente, códigos 2210, 2240, 2245 en el detalle interno de la Universidad según corresponda, Cr 15703 y Cr 15731.

Se despide cordialmente,



Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205887
Anexo: 5887
Síguenos:


----- Forwarded message -----

De: Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>
Date: jue, 14 may 2026 a las 14:41
Subject: Fwd: UPA 24991 y 25992 - Solicita imputación presupuestaria – Fondo de Apoyo a la Organización de Eventos
To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>
Cc: Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henriquez <rolmos@upla.cl>, Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <carolina.tapia@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, Lucia Andrea De Las Mercedes Torres Venegas <ltorres@upla.cl>, Catherine Del Carmen Cáceres Mendoza <catherine.caceres@upla.cl>

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para gestionarl a ejecución del Fondo de Apoyo a la Organización de Eventos Científicos 2026, con cargo a los convenios UPA 24991 y UPA 25992, de acuerdo con el detalle que se adjunta.

Luego enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880